



LA DIGNIDAD O INDIGNIDAD DEL MINISTRO DE LOS SACRAMENTOS

“En nada reprobamos los Sacramentos que en la Iglesia se celebran, por cooperación de la inestimable e invisible virtud del Espíritu Santo, aún cuando sean administrados por un sacerdote pecador, mientras la Iglesia lo reciba, ni detraemos a los oficios eclesiásticos o bendiciones por él celebrados, sino que con benévolo ánimo los recibimos, como si procedieran del más justo de los sacerdotes, pues no daña la maldad del Obispo o del presbítero ni para el Bautismo del niño ni para la consagración de la Eucaristía...

Firme e indudablemente con puro corazón creemos y sencillamente con fieles palabras afirmamos que el sacrificio, es decir, el pan y el vino después de la consagración son el verdadero Cuerpo y la verdadera Sangre de nuestro Señor Jesucristo, y en este sacrificio creemos que ni el buen sacerdote hace más ni el malo menos, pues no se realiza por el mérito del consagrante, sino por la palabra del Creador y la virtud del Espíritu Santo.

De la Profesión de fe propuesta a Durando de Huesca y a sus compañeros valdenses
por el Papa Inocencio III. 18 Diciembre 1208